



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

CIRCULAR DGPE/015/2010

Asunto: Alcance de Circular DGPE/09/2010

**A LOS SEÑORES COORDINADORES, DIRECTORES
DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS
Y DIRECTORES GENERALES**

Presente

En alcance a la Circular DGPE/09/2010, referente a los avisos para dar seguimiento a los movimientos próximos a vencer e irregulares, me permito aclararles que por movimientos irregulares, conforme a las Circulares SA/05/2006 y DGPE/027/2001, corresponden a los contratos del personal académico con calidad de interinos, que a pesar de que concluyó el límite del mismo no se tramita movimiento de prórroga de la contratación, y por lo tanto carecen de actualización de su situación laboral.

Así como también, con aquellos movimientos en los cuales el personal académico ha disfrutado de licencia o comisión con goce de salario y no se tiene registrada su reanudación de labores por medio de la documentación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D.F., a 26 de febrero de 2010

EL DIRECTOR GENERAL

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ

c.c.p. Mtro. Juan José Pérez Castañeda.- Secretario Administrativo de la UNAM.- Presente
Dr. Gustavo González Bonilla.- Director de Administración de Personal.- Presente

LSG/GGB/EMG/NRG
Aclaración

